ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 415/2010

Asunción, 11 - AGOSTO - 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5361/2010

"SERVICIO PROFESIONAL DE ESCRIBANÍA PARA PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS".
CONTRATO ABIERTO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme consta en **Hoja 4, num. 6 -Conclusiones y Recomendaciones-** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario G. IVA incluido
Escribano ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ REG. Nº 478	1	**Prestación del Servicio Profesional de Escribano para Protocolización de Certificados de Nacionalización de Autovehículos e inscripción en la Dirección Nacional del Registro del Automotor, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.**		
	1.1	Protocolización de Certificados de Nacionalización de Autovehículos, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.		
	1.1.1	Honorarios Profesionales, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	298.029
	1.1.2	Gastos Administrativos, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	298.029
	1.1.3	Tasa Judicial, conforme EE.TT. DLG/DAP/01/10.	Unidad	21.675
	1.2	**Inscripción en la Dirección Nacional del Registro del Automotor**		
	1.2.1	Verificación del Vehiculo, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	59.606
	1.2.2	Minuta de Inscripción, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	27.094
	1.2.3	Inscripción Inicial de Vehículos del Estado, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	27.094
	1.2.4	Chapa definitiva de Vehículos del Estado, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	178.817
	1.2.5	Gravado de Vehiculo del Estado, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	119.211
	1.2.6	Cedula de Vehiculo del Estado, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	unidad	59.606
	1.3	**Otros**		
	1.3.1	Fiscalización de Vehículos insitu, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	150.000
	1.3.2	Autenticación de Copias por unidad, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	Unidad	12.600
	1.3.3	Declaración Jurada, conforme EE.TT. Nº DLG/DAP/01/10.	unidad	380.000
MONTO ADJUDICADO POR PRECIO UNITARIO G. IVA incluido				**1.631.761**
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G. IVA incluido				**30.000.000**
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G. IVA incluido				**60.000.000**

Cantidad de firmas oferentes: 07 (siete)
Cantidad de firmas válidas: 01 (uno).
Monto Adjudicado por Precio Unitario: G. 1.631.761.- (guaraníes un millón seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta y uno) IVA incluido.

Ing. Gerardo Ortiz Martínez
Dir. de Contrataciones y Consultas
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Blanda Cacerado
Dirección Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 415/2010
Monto Mínimo Adjudicado: G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)
Monto Máximo Adjudicado: G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)
Observación: Fueron descalificadas las ofertas presentadas por los siguientes Escribanos:

- **Escribano Adelio Acosta:** no ha cotizado oferta en los ítems *1.3.1 - Fiscalización de Vehículos insitu y el ítem 1.3.2 - Autenticación de Copias por unidad.* De esta manera se observa que no ha cumplido con lo establecido en el Anexo 1- Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento, num. 10- *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: inc. a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar... Este formulario deberá ser correctamente llenado sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida.* Siendo este documento de carácter sustancial conforme al num. 12 del Anexo 1, su oferta queda descalificada.
- **Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, Esc. Gladys Esquivel de Cocco, Esc. María Angélica Trovato y Esc. Alicia Susana Fernández:** han presentado anexos explicativos de sus ofertas con diferentes costos que alteran el contenido del Formulario de Listas de Precios. La presentación del Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado es de carácter sustancial, por lo que las ofertas fueron descalificadas conforme al Anexo 1, num. 12 del PCD (Bases y Condiciones).

Teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación de la presente Contratación Directa es por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme al Anexo 1, num. 23 del PCD (Bases y Condiciones)- el Departamento de Compras, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas – UOC, procedió a consultar a la **Escribana Rosa María Lugo de Esteche**, a través de la transmisión de Telefax Nº 16/2010 de fecha 07 de julio de 2010, la posibilidad de ajustar su cotización al menor precio ofertado. Respecto a dicha consulta, el oferente no ha respondido en tiempo y forma, ya que el plazo establecido para su contestación es de 24 horas a partir de recibida la comunicación, por lo que su oferta queda desestimada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 23 del Anexo 1 del PCD 5361/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza. La cantidad límite y requerida será de tres (3) escribanos, pudiendo adjudicarse a menos cantidad de oferentes en caso que hubiere menos cantidad de ofertas o no calificaren conforme a los requerimientos en la presente Contratación Directa".*** La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza precios acordes en relación al monto estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.

Div. de Licitaciones y Contratos UOC ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Direcc. Contrat. Públicas U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 415/2010

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Gabinete de la Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/a Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gabinete de la Presidencia autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5361/2010 (num. 23 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. César I. Ingolotti
Gabinete de la Presidencia

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py